

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de octubre de 1988.-

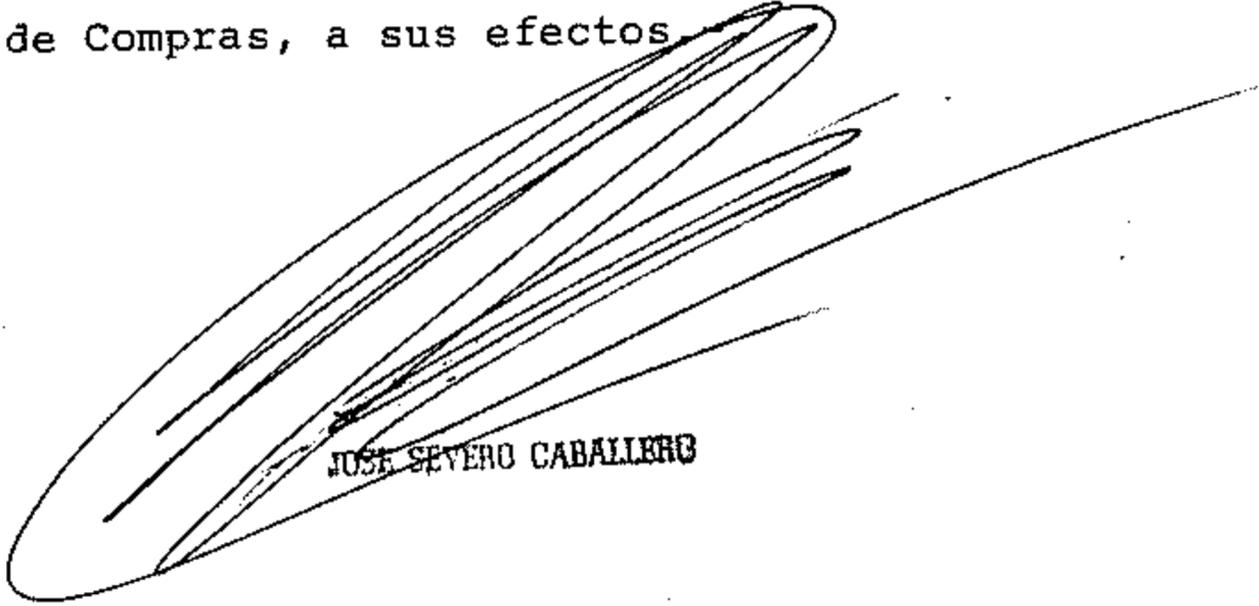
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación, a los efectos de lograr la provisión de perfiles y chapas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 23/28.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES QUINIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA (A 555.030.-), a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO